

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1411, de 22 de noviembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°96-B y 97, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-422 PTO. SAAVEDRA – EL ALMA – EL TEMO, SAAVEDRA, COMUNA DE SAAVEDRA, que figura a nombre de CURIFUTA PAILLALEF AIDA VIOLETA Y O, rol de avalúo 538-169, Comuna de SAAVEDRA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 62 y 612 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMIREZ, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de fecha 28 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$49.600.- para el lote N°96-B y con fecha 21 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.718.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.